

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 009-2017-MDP

PICHANAQUI, 03 DE ENERO, 2017

VISTOS: El Informe N° 005-2017-GM/MDP, mediante el cual se dispone designar a la Lic. Marilú Sonia Camarena Dávila en el cargo de Sub Gerente de Gestión y Talento Humano de la Municipalidad distrital de Pichanaqui, y;

CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 20, Inc. 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, el inciso 28) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prevé que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prevé que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, en uso de sus atribuciones y responsabilidades de adecuación a las normas vigentes, cuenta con su Cuadro de Asignación de Personal en virtud de lo dispuesto por el D.S. N° 043-2004-PCM; de tal manera que por decisión del Alcalde estos cargos deben ser cubiertos a fin de viabilizar una correcta administración de la Municipalidad.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 05-2016, de fecha 13 de mayo del 2016, se aprueba los Instrumentos de Gestión el Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones y el Cuadro para Asignación de Personal.

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el Art. 20 inc. 6 de la Ley 27972, en uso de las atribuciones de las que está investida este despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. MARILÚ SONIA CAMARENA DÁVILA, identificado con D.N.I. 19960912, en el cargo SUB GERENTE DE GESTIÓN Y TALENTO HUMANO, de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui a partir de la fecha, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR el fiel cumplimiento de la presente a la Sub Gerencia de Gestión de Talento Humano, con conocimiento del funcionario designado y demás gerencias de la Municipalidad

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Econ. Zósimo Cárdenas Muja
ALCALDE